

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO
(AVILA)**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011.**

En Hoyocasero, a veintiséis de abril de dos mil once, siendo las doce horas se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Javier González Sánchez, los Sres. Concejales expresados a continuación:

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE.-	D. JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
CONCEJAL.-	D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE SÁNCHEZ
CONCEJAL.-	D. VICTORIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CONCEJAL.-	D. ANGEL FERNANDO MARTÍN HERNÁNDEZ
CONCEJAL.-	D. FELIX JIMENEZ RODRÍGUEZ
CONCEJAL.-	D. CELSO MARTÍN BLAZQUEZ
SECRETARIA.-	D^a PILAR SÁNCHEZ LOSADA.

Ausentes:

CONCEJAL.-	D. HERMENEGILDO DOMINGUEZ CASILLAS
-------------------	---

Al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierto el acto públicamente, y se pasó a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.-

Se aprueba por mayoría absoluta, con el voto positivo de los 4 concejales del Partido Popular y el voto en sentido negativo del concejal del PSOE, el concejal de IU-Los Verdes no vota al no haber estado presente, el Acta de la Sesión de Pleno Ordinaria celebrada por esta Corporación con fecha 1 de Abril de 2011.

ASUNTO SEGUNDO.- Sorteo de los miembros de la Mesa Electoral para las Elecciones Municipales y Autonómicas del día 22 de Mayo de 2011.

TITULARES

**PRESIDENTE: D^a BELEN RODRÍGUEZ GABILONDO.
1ER. VOCAL: D. MARCO ANTONIO LOPEZ MARTÍN
2º VOCAL: D. RAFAEL HERRÁEZ GARCÍA**

SUPLENTES

**DE PRESIDENTE: D. ALBERTO MARTÍN TORRES
DE PRESIDENTE : D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN GONZALEZ**

**DE 1ER. VOCAL: D^a GLORIA ABELLA BENITEZ
DE 1ER. VOCAL: D. FERNANDO GALVEZ VEGAS**

**DE 2º VOCAL: D^a M^a DEL ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ
DE 2º VOCAL: D^a M^a DEL CARMEN MARTÍN MARTÍN.**

ASUNTO SEGUNDO.- Aprobación inicial, en su caso, de la Modificación Puntual nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales.- «Vista la necesidad de llevar a cabo una modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, debido a que por este Ayuntamiento, al aprobarlas definitivamente, no incluyó la nueva alineación para permitir el tránsito de vehículos en el giro de la C/ Pizarra hacia la c/ Casillas Quemadas, aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2006 y solicitada por D^a María Jiménez González. Y a la vista de la nueva alineación presentada que refleja una cesión por parte de la propietaria de 5,95 m², así como un chaflán hasta una altura de 4 m.

Visto el informe de Secretaría, en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, del artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por mayoría absoluta del número legal de miembros, unanimidad de los miembros presentes se,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias Municipales redactada por el Arquitecto Municipal, y que afecta a la c/

Casillas Quemadas, 1 c/v Calle Pizarra.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un período de un mes, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las calles afectadas por la nueva alineación. La duración de la suspensión será como máximo de dos años, o hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero.

QUINTO. Remitir el presente Acuerdo al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan».

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la Sesión de orden de la Presidencia, siendo las doce cuarenta y cinco horas en el lugar y fecha al principio indicados, que como Secretaria doy fé.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Javier González Sánchez

Fdo. Pilar Sánchez Losada.